

Re: REMISIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA REQUISITOS DE PAGO.

Gestica SAS <institucional@gestica.com.co>

Lun 29/07/2024 9:30 AM

Para: Ribon & Ribon Abogados S.A.S. <abogadosribonsas@gmail.com>; silvera2909@gmail.com <silvera2909@gmail.com>

CC: Juzgado 11 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, cordial saludo.

En atención a lo acordado en audiencia de conciliación efectuada dentro del proceso ordinario laboral con radicación No. 08001310501120190029600, los documentos requeridos por nuestro departamento de contabilidad, son los siguientes:

1. Formato de declaración de origen y destinación de fondos (anexo), diligenciado.
2. Formulario de transparencia y manifestaciones de conflictos de interés (anexo), diligenciado.
3. Formato de actualización y vinculación de terceros (anexo), diligenciado.
4. Copia del rut actualizado
5. Copia de la certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días de vigencia).
6. Copia de cédula de ciudadanía.

Para el caso del apoderado de la demandante, se requiere igualmente copia de la tarjeta profesional y poder otorgado por la demandante.

Atentamente,

Gestion y Operacion de la Costa SAS

Calle 76 No 49 - 08 Local 103, Barranquilla, Colombia.

Telefono: 3199820

email: institucional@gestica.com.co

El vie, 26 jul 2024 a las 15:53, Ribon & Ribon Abogados S.A.S. (<abogadosribonsas@gmail.com>) escribió:

SEÑORES

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICACIÓN: 08001310501120190029600.

DEMANDANTE: ROCIO BEREDI HERNÁNDEZ SILVERA.

DEMANDADO: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A Y GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S, PRECOOPERATIVA EL ÉXITO EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN LIQUIDACIÓN CINCO DIAMANTES S.A.S, OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR S.A.S.

ASUNTO: REMISIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA REQUISITOS DE PAGO.

IVAN ALEXANDER RIBON DUQUE, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.140.878.853 de Barranquilla, Abogado Titulado e Inscrito, portador de la Tarjeta Profesional 372.400 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 48 Número 76-81 Edificio Kairós Oficina 1103, de la ciudad de Barranquilla, Correo

Electrónico abogadosribonsas@gmail.com, Teléfono 3536837, Celular 3174543913 en mi condición de APODERDO del la señora **ROCIO BEREDI HERNÁNDEZ SILVERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.32.735.510 de Barranquilla con correo electrónico silvera2909@gmail.com.

Por medio del presente manifiesto que los correos a los que se debe enviar la información para el pago son:

1. abogadosribonsas@gmail.com
2. silvera2909@gmail.com

lo antes mencionado en aras de remitir los documentos o soportes necesario para que den cumplimiento a lo conciliado en audiencia virtual el día 26/07/2024.

De igual manera requiero que se dé tramite a la mayor brevedad posible.

--

Saludos Cordiales,

Ivan Alexander Ribon Duque.

Celular: 3174543913.

Teléfono: (60+5) 3536837.

Carrera 48 #76-81 Edificio Kairos Oficina 1103 Barranquilla.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este mensaje electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada, es de uso exclusivo de la persona o la entidad a la cual está dirigido, y solamente para los fines específicos que motivaron su remisión. La información no puede ser revelada a terceros sin previa y expresa autorización de Efiventas S.A.S. y/o Gestic S.A.S., por tanto están prohibidas copias o divulgaciones por cualquier medio de este mensaje y/o sus anexos, sin autorización previa y expresa de Efiventas S.A.S. y/o Gestic S.A.S. Como destinatario autorizado de esta información, le corresponde a usted tomar todas las medidas necesarias para evitar que sea conocida por terceros o divulgada por cualquier medio.

Si usted no es receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique inmediatamente al remitente.